



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2019/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria  Motivo: «Aprobación de asuntos que es conveniente tratar antes de la próxima sesión ordinaria»
<b>Fecha</b>	17 de septiembre de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 19:25 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Manuela Berges Barreras
<b>Secretaria</b>	Eva Pilar Sanz Blanco

Nombre y Apellidos	Asiste
Aurelio Langarita Bercero	SÍ
Felipe Ejido Tórmez	SÍ
Jaime Ruiz Herrero	SÍ





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Laura Tovar Vidal	SÍ
Manuela Berges Barreras	SÍ
Marta García Zaldívar	SÍ
Miguel Cimorra López	SÍ
Pedro Manuel González Zaldívar	SÍ
Pilar López Lahoz	SÍ
Ramón Gómez Aranda	SÍ
Raúl Miguel Garcés	SÍ
Ángela Camón Sanz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1. Aprobación del acta de la sesión anterior

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 30/07/2019, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación, por lo que dicha acta se considera aprobada por unanimidad.

#### 2. Fiestas

Vista la propuesta relativa a fiestas, que incluye





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

**A).- Aprobación Programa de Fiestas de octubre.-** Visto el borrador de la propuesta de Programa de Fiestas que figura en la convocatoria.

**B).- Aprobación Festejos Taurinos.-** Vista la programación de los Festejos Taurinos, programados por la Comisión de Festejos para los días 10, 11, 12 y 13 de octubre de 2019, con motivo de las Fiestas en honor a la Virgen del Pilar y sin perjuicio de la aclaración del Concejal de Fiestas D. Miguel Cimorra, que comenta que van a ser las mismas ganaderías que las que figuran en el programa pero con alteración de los días en los que estaban inicialmente programados y que D. Jesús Marcen le ha comunicado que su ganadería tiene problemas veterinarios y que previa presentación de un informe que lo acredite, será sustituida por otra de una categoría similar, estos son propuestos para su aprobación.

D. Pedro González Zaldívar, como en anteriores ocasiones quiere dejar constancia de que preferiría que hubiera menos festejos taurinos a pesar de que su voto va a ser favorable

**C).- Solicitud autorización Fuegos Artificiales.-** Vista la propuesta de autorizar a la empresa Pirotecnia Oscense S.A, para que el día 13 de octubre de 2019 a las 21:15 horas, proceda en el Paraje la Viñaza, a la quema de una colección de fuegos artificiales, sin perjuicio de que será el Ayuntamiento el que deberá obtener los correspondientes permisos gubernativos y disponer de la póliza de responsabilidad civil, además de la propia póliza de seguros de la empresa pirotécnica y de su colaboración para la obtención de los correspondientes permisos.

Las tres propuestas son aprobadas por unanimidad.

### 3. Aprobación modificación Ordenanza nº 29 Reguladora del precio público por la prestación de Servicios de la Escuela Infantil

Visto el informe propuesta de Secretaría, relativo a la modificación de la Ordenanza nº 29 Reguladora del precio público por la prestación de Servicios de la Escuela Infantil, el Sr. Concejal D. Miguel Cimorra, toma la palabra para explicar que se trata de una modificación para la mejora de la gestión administrativa.

Por un lado en lo relativo a la matrícula del servicio, para homogeneizarlo con el sistema de matrículas de cultura y deportes, en los que previo a la inscripción debe hacerse el ingreso en el banco.





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Y por otro lado, en lo relativo al comedor, de nuevo D. Miguel Cimorra comenta que la imposibilidad de darse de baja un mes y al mes siguiente darse de alta se debe principalmente para facilitar el trabajo de la cocinera.

Se procede a la votación, siendo la propuesta aprobada por unanimidad.

### **4. Aprobación modificación Ordenanza nº 34 Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales**

Visto el informe propuesta de Secretaría, relativo a la modificación Ordenanza nº 34 Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales, en el que la idea es ampliar el reglamento de las piscinas a todo el complejo de instalaciones deportivas municipales que hasta ahora carecían de reglamento de uso. El Sr. Concejel delegado de deportes D. Jaime Ruiz Herrero, toma la palabra para explicar lo relativo al tema de infracciones y sanciones, en el que además de recoger sanciones de tipo económico se recogen también no pecuniarias, aclarando el sistema de prescripción de las mismas de conformidad con la normativa vigente del procedimiento sancionador.

A continuación, se da paso a la votación de la propuesta, siendo esta aprobada por unanimidad.

### **5. Aprobación modificación Ordenanza nº 41 Reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios culturales**

Visto el informe propuesta de Tesorería, relativo a Ordenanza nº 41 Reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios culturales, el Sr. Concejel D. Miguel Cimorra explica que se trata de hacer realidad un proyecto en el que se ha trabajado de forma conjunta desde el área de deportes y desde el área de cultura, para establecer un sistema similar de gestión, de tal forma que cualquier actividad municipal ya sea de deportes o de cultura, tengan la misma matrícula, primera actividad 25 €, segunda actividad 5 €, niños menores de seis años no pagan... Al tratarse de servicios municipales debe de dárseles un trato similar.

Es un primer paso para que al año que viene, independientemente del área del que provenga la actividad ya sea de deporte o de cultura se gestionen de forma conjunta y





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

los usuarios se puedan beneficiar de ventajas de la segunda actividad.

El Sr. Concejal de IU, D. Pedro Manuel González, tiene una pregunta referente al artículo 5.3 de la ordenanza, relativa a las cuantías de la taquilla para espectáculos en el auditorio de la Casa de Cultura: Tarifa general, 5 €/espectáculo, quiere saber a qué espectáculos se refiere, el Sr. Concejal D. Miguel Cimorra explica que hasta ahora no se recogía en ningún ordenanza la tarifa de espectáculos en el auditorio y aunque la norma general por la que se va a optar es la gratuidad de los espectáculos, si quieren reservar la posibilidad del cobro de taquilla y para ello debe estar recogido en la ordenanza.

Desde el grupo de Ciudadanos, su portavoz, el Sr. Langarita, comenta que a la vista del éxito de la gestión en el área de deportes de la legislatura anterior, es normal y están a favor de que se reproduzca en otras áreas. Al fin y al cabo se trata de fomentar cultura y deporte.

La propuesta de aprobación de la modificación de la ordenanza nº 41 Reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios culturales, es aprobada por unanimidad.

### 6. Aprobación de facturas Asociación Deporte Pedrola

Al igual que en anteriores ocasiones y hasta que esté definitivamente constituida la asociación Deporte Pedrola, explica la Sra. Alcaldesa, que es necesario que las facturas relativas a gastos de la Asociación sean aprobados por el pleno.

El Sr. Concejal delegado de deportes D. Jaime Ruiz Herrero, comenta que los estatutos de la asociación Deporte Pedrola ya se encuentran en la DGA, para su estudio y aprobación.

El Sr. Concejal D. Aurelio Langarita, comenta que tras la conversación mantenida con la Interventora, en la que se les ha trasladado la idea de que lo más seguro es que en el último trimestre del 2019 ya esté solucionado el tema de la Asociación de Deporte Pedrola y no haya que aprobar más facturas en pleno, su voto va a ser favorable.

Procediéndose a la votación, la propuesta es aprobada por unanimidad.

### 7. Aprobación cuenta justificativa del anticipo de caja fija de gastos relativos a competiciones deportivas





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Se trata de aprobar la cuenta justificativa relativa al anticipo de caja fija para gastos de competiciones deportivas. La Sra. Alcaldesa comenta, que de nuevo una vez que esté constituida la asociación Deporte Pedrola, ya no será necesario realizar estos anticipos de caja fija.

El grupo Ciudadanos comenta que así lo ha entendido, al igual que ocurre en el punto anterior.

El Sr. González Zaldívar, comenta que consultado el contenido de la cuenta justificativa le gustaría que se aclararan dos conceptos, relativo al pago a dos señores.

D. Jaime Ruiz, Concejal de deportes, explica que se trata del pago de una ficha de un entrenador y de la colegiación al colegio de entrenadores de Aragón.

Aclarado el contenido de la cuenta justificativa del anticipo de caja fija, esta es aprobada por unanimidad.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### **8. Dación de cuentas remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las Líneas Fundamentales Presupuesto 2020**

De Orden de la Sra. Alcaldesa y en virtud de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la remisión Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las Líneas Fundamentales Presupuesto 2020, dándose el Pleno por enterado.

#### **9. Dación de cuentas elaboración Plan Anual Control Financiero 2019 referido al ejercicio 2018**





## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Se trata de dar cumplimiento al Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de control interno en las entidades del Sector Público Local que establece en su artículo 31, la obligación del órgano interventor de elaborar dicho plan anual que previa evaluación de los riesgos se centra en los contratos menores y en los ingresos.

Finalizado los asuntos recogidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa Dña. Manuela Berges Barreras, quiere hacer una pequeña referencia a las ya finalizadas fiestas de agosto y a tener en cuenta en las sucesivas fiestas patronales. Le gustaría, teniendo en cuenta la comunicación y participación solicitada por los grupos municipales, que cualquier incidencia o queja que se produzca durante las fiestas y de las que los miembros de la corporación sean conocedores, sea transmitida al Ayuntamiento para poder solucionarlo lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

